

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Bioanálisis**

**ACTA
Consejo Técnico**

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diez horas del día veintidós del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Secretaría de la Facultad de Bioanálisis los C. Mtra. Sandra Luz González Herrera, Directora; Dra. Ana Korina Díaz García, Secretaría de Facultad; Dra. Oret Montero Ruiz, Consejera Maestra; Dra. María Andrea Galicia García, Suplente; Dr. Omar Lagunes Merino, Catedrático y Suri Yaret Martínez Ordaz, Suplente de la Consejera Alumna todos miembros del H. Consejo Técnico de la Facultad de Bioanálisis, bajo el siguiente orden del día. *****

- Declaratoria del quórum legal. *****
- Atender oficio de la Mtra. Sandra Luz González Herrera, quien solicita se establezcan los requisitos, que de acuerdo a reglamentos y normativas existentes en la materia, deben reunir los proyectos de investigación clínica y experimental con humanos y animales o muestras biológicas que presentan tanto los cuerpos académicos como los alumnos inscritos en la Experiencia Receptoral de esta facultad entre los que se puede mencionar la obligatoriedad de registrarlos ante las instancias que les corresponda evaluar la rigurosidad ética y metodológica de la investigación, la protección de los sujetos voluntarios y que brinde certeza ética en los procesos de investigación. Proponiendo lo siguiente: *****
 - a) El Consejo Técnico avalará la pertinencia y congruencia del proyecto con la disciplina y las áreas de formación de la carrera de Química Clínica. *****
 - b) Una vez avalados por CT, los proyectos deberán obtener la autorización del Comité de Ética de la Universidad Veracruzana y/o la autorización del CICUAL. *****
 - c) Una vez que cuente con ambos documentos, solicitarán autorización al CT para iniciar la investigación. *****
 - d) Los alumnos de Experiencia Receptoral que presenten ante la Academia correspondiente un protocolo de investigación clínica o experimental en modalidad de tesis, deberán cursar dos semestres con la misma inscripción para contar con el tiempo suficiente para desarrollar y culminar su Trabajo Receptoral. *****
 - e) En caso de que algún ente externo a la Facultad de Bioanálisis solicite realizar una investigación o toma de muestras que involucre a los académicos o estudiantes de esta facultad, será el Consejo Técnico quien, después de corroborar que se encuentra registrado ante los comités que garanticen la ética y calidad técnica y mérito científico, avale o no dicha solicitud. *****

ACUERDOS:

Primero. Existe quórum legal para sesionar. *****

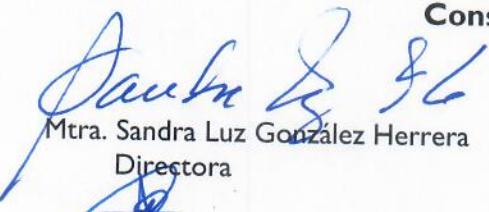
Segundo. Se avala la solicitud de la Mtra. Sandra Luz González Herrera, y se acuerda como fecha de la próxima reunión de trabajo, el próximo jueves 2 de octubre a las 11h, para revisar la propuesta de lineamientos para avalar al Co-director y Asesor de proyectos de investigación que se realicen en la entidad académica.*****

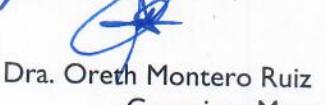
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta siendo las catorce horas del mismo día de su fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.*****

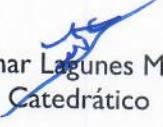


**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Bioanálisis**

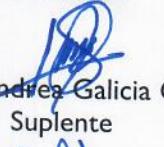
**ACTA
Consejo Técnico**

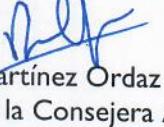

Mtra. Sandra Luz González Herrera
Directora


Dra. Oret Montero Ruiz
Consejera Maestra


Dr. Omar Lagunes Merino
Catedrático


Dra. Ana Korina Díaz García
Secretaria de Facultad


Dra. María Andrea Galicia García
Suplente


Suri Yaret Martínez Ordaz
Suplente de la Consejera Alumna